



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 527/2/2026**, referente al **“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **36-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **03 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **08 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**
 - **SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V. • SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.** y **SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **GOB-JAL/SPPC/DGPC/ 537 /2026**, validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz** en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V. - El proveedor presenta un contrato con fecha del año 2024 siendo que lo solicitado es con una temporalidad del 2025 a la fecha, por lo que no cumple con la experiencia requerida.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 527/2/2026
“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité

que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 527/2/2026** referente al “**SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, al proveedor denominado **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación “**BINARIO**” por la cantidad de **\$995,000.00 (novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de diagnóstico integral a través de un análisis que permita identificar estrategias de interacción de los ciudadanos, a través de la Infraestructura de Red Jalisco, identificando áreas de oportunidad y propuestas de mejora para fortalecer los métodos institucionales de participación ciudadana y comunicación social.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de octubre de 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

**“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité**

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.

OMAR PALAFOX SÁENZ

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRÓNIZ

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 527/2/2026
“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.	SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.** y **SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **GOB-JAL/SPPC/DGPC/ 537 /2026**, validado por **Claudia Patricia Arteaga Arróniz** en su carácter de **Directora General de Participación Ciudadana** de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 527/2/2026** en la cual se requiere el **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

5. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES		SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.
CONSECUTIVO	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	
1	Se requiere que los participantes en su propuesta técnica incluyan un listado tipo índice, el cual refiera el inciso, numeral o similar por medio del cual vincula específicamente con qué documento o manifestación cumplen con cada punto que pretendan acreditar en los criterios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
2	1. Carta compromiso de no subcontratación y de cumplimiento de entregables. El proveedor deberá comprometerse a ejecutar directamente la totalidad del servicio y responder por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y la calidad de los entregables. Así mismo, también deberá designar un responsable técnico del proyecto y proporcionar un número de teléfono y una dirección de correo para la atención de requerimientos e incidencias durante toda la vigencia del contrato, garantizando una comunicación directa, oportuna y permanente con la Secretaría.	CUMPLE	CUMPLE
3	2. Carta compromiso para la suscripción de un acuerdo de confidencialidad, no divulgación y no uso de información vigente aplicable al servicio. El proveedor deberá comprometerse a resguardar, proteger y utilizar exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, evitando su divulgación, reproducción, transferencia o uso distinto autorizado por la Secretaría y observando en todo momento la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales y confidencialidad.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 527/2/2026
“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité

4	3. Carta garantía. El proveedor deberá comprometerse a garantizar el servicio frente a cualquier deficiencia que pudiera presentarse durante los 06 meses posteriores a la entrega de los productos, proporcionando la asesoría, actualización y soporte técnico que requiere la secretaria. También deberá atender cualquier incidencia o problema técnico reportado por la Secretaría en un plazo no mayor a tres horas contadas a partir de la notificación realizada a través de los medios de contacto designados por el proveedor con el propósito de asegurar la continuidad operativa del servicio y la disponibilidad de la información generada.	CUMPLE	CUMPLE
---	---	--------	--------

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.	MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.
CONSECUTIVO	ESPECIFICACIÓN				CUMPLIMIENTO	
	Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida		
1	1	Servicio de diagnóstico integral a través de un análisis que permita identificar estrategias de interacción de los ciudadanos, a través de la Infraestructura de Red Jalisco, identificando áreas de oportunidad y propuestas de mejora para fortalecer los métodos institucionales de participación ciudadana y comunicación social.	1	servicio	CUMPLE	CUMPLE
		Además, deberá proporcionar una versión en un formato adecuado para su impresión profesional.				
		Para documentos, se recomienda entregarlos en Word (.docx) y PDF de alta calidad; para presentaciones, en PowerPoint (.pptx); y para material gráfico, en Adobe Illustrator (.ai), Photoshop (.psd) o archivos en alta resolución (.tiff, .png, .jpg). En el caso de datos estructurados, deberán entregarse en JSON (.json), bases de datos en formatos Excel y compatibles como SQL (.sql) o CSV (.csv), garantizando su correcta manipulación y procesamiento. Esto asegurará que los insumos sean editables y cumplan con los estándares requeridos para su reproducción y uso.				
2	1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma.				CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 527/2/2026
“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité

	El proveedor deberá entregar un plan de trabajo que contenga como mínimo las actividades a desarrollar, cronograma de ejecución, entregables y calendario de trabajo. Este documento constituirá el instrumento mediante el cual la Secretaría verificara el cumplimiento de las etapas del servicio, dará seguimiento al avance de las actividades y comprobará que los entregables sean presentados en los plazos comprometidos.		
3	2. Desarrollo y configuración del instrumento de análisis en portal cautivo de Red Jalisco, incluyendo videos informativos y/o postales digitales y/o formulario con los reactivos obligatorios (demográficos y priorización), textos de consentimiento/aviso, y lineamientos de anonimato e integridad. El proveedor deberá acreditar la configuración del instrumento mediante la entrega de la documentación funcional correspondiente, la cual describirá el funcionamiento de los formularios, los reactivos implementados, los mecanismos de validación, el aviso de privacidad, el consentimiento informado y las medidas técnicas adoptadas para preservar el anonimato, la integridad y la calidad de la información recabada. Esta documentación permitirá verificar que el instrumento cumpla con los requerimientos técnicos solicitados antes de su implementación y que la información obtenida será apta para el análisis y la elaboración del diagnóstico.	CUMPLE	CUMPLE
4	3. Segmentación territorial y demográfica (por municipio y/o región) para asegurar cobertura estatal, así como reglas de control de calidad e integridad (validaciones, de duplicación y trazabilidad técnica sin identificación personal). El proveedor deberá entregar la metodología utilizada para la segmentación territorial y demográfica, así como las reglas de validación, control de registros, duplicidad y mecanismos de trazabilidad técnica empleada durante la recopilación de la información. La documentación presentada permitirá comprobar que la información obtenida cuenta con cobertura estatal, mantiene criterios de calidad e integridad de los datos y ofrece elementos suficientes para generar un diagnóstico confiable y técnicamente sustentado.	CUMPLE	CUMPLE
5	4. Monitoreo, analítica y optimización durante la vigencia del servicio: seguimiento de variables (visitas, tasas de finalización, participación por municipio/región). El proveedor deberá presentar reportes de desempeño que contengan el seguimiento de las variables de operación del instrumento, incluyendo visitas, tasas de participación, tasas de finalización, distribución territorial de la participación e incidencias detectadas, así como las acciones implementadas para optimizar su funcionamiento. Estos reportes permitirán a la Secretaría verificar el comportamiento del instrumento durante la ejecución del servicio y evaluar objetivamente el cumplimiento de los resultados esperados.	CUMPLE	CUMPLE
6	5. Diagnóstico y presentación ejecutiva de resultados: entrega de bases de datos consolidadas CSV/Excel/SQL (formatos en datos abiertos) según aplique, reporte metodológico y ejecutivo, y presentación de hallazgos para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana/Dirección General de Participación Ciudadana. El proveedor deberá entregar el diagnóstico final acompañado de una base de datos consolidada en formatos abiertos, el reporte metodológico, el informe ejecutivo y la presentación de resultados, documentos que deberán contener el análisis de la información obtenida, los principales hallazgos, conclusiones y propuestas de mejora. La entrega de estos productos permitirá a la Secretaría contar con información técnica verificable, reutilizable y documentada que sirva de sustento para la toma de decisiones	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 527/2/2026
"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
Sin Concurrencia del Comité

	y el fortalecimiento de las estrategias institucionales de participación ciudadana.		
--	---	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, contrario al proveedor **SCHAUSPIELER ELECTRONICS, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 527/2/2026

“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

Tabla 1: A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente documental y técnica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Servicio de diagnóstico integral a través de un análisis que permita identificar estrategias de interacción de los ciudadanos, a través de la Infraestructura de Red Jalisco, identificando áreas de oportunidad y propuestas de mejora para fortalecer los métodos institucionales de participación ciudadana y comunicación social.	\$857,758.62	\$857,758.62
SUBTOTAL					\$857,758.62
IVA					\$137,241.38
TOTAL					\$995,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **MAGEOVA OPERATIONS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores

